



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8117

S, el cual deberá de venir acompañado de un plan de contingencia para posibles rebrotes, que permita apoyar a los territorios según su situación epidemiológica.

**ACUERDO APROBADO**

Al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos del viernes 26 de febrero del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria N°03-02-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.

**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05-03-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria N°05-03-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles tres de marzo del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación de los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Andrea Fernández Barrantes del Ministerio de Vivienda y asentamientos Humanos; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; el Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud. Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Sr. Roger Arias Agüero, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros.; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Alvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentran ausente el Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública, quien envió su justificación mediante correo electrónico y que consta en el expediente de la presente acta.

Además, participan los siguientes invitados: Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la CNE, Eduardo Mora Castro Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas, Asesora Legal y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8118

Al ser las ocho horas con veintidós minutos del miércoles tres de marzo del año dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°05-03-2021, con la participación de 7 miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

## **CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

#### **I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

1. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria N°05-03-2021 del miércoles 3 de marzo del 2021.
2. Revisión y Aprobación del Acta Sesión Ordinaria N°04-02-2021, del miércoles 17 de febrero del 2021.

#### **II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCION EJECUTIVA.**

3. Solicitud de Ampliación al Plan de Inversión “Aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en la población Vulnerable”. Aprobado mediante acuerdo No.193-09-2020.
4. Modificación Presupuestaria No. 4-2021 (Traslado Ejecutivo) y Modificación Presupuestaria No. 4-2021 (Traslado Legislativo).
5. Ampliación de presupuesto para el plan de inversión aprobado por acuerdo de Junta Directiva No. 188-09-2020. contratación de personal para el Ministerio de Justicia y Paz Emergencia COVID-19 (oficio CNE-UDH-OF-107-2021).
6. Plan de Inversión para la adquisición e instalación de Toldos, centros de Lavado de manos para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas. (CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-071-2021)
7. Plan de inversión para la adquisición de equipo de protección personal en el Área de Salud de Buenos Aires Puntarenas, para la adecuada atención de los usuarios en el marco de la Pandemia COVID-19. (CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-070-2021)
8. Plan de Inversión para la contratación de alquiler de cabañas sanitarias, duchas y lavamanos con su respectivo servicio de limpieza de tanque, limpieza general de superficies de forma periódica y administración de insumos para el uso de estas, Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE. (CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-068-2021).





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8119

9. Ampliación del Acuerdo No.073-04-2020, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 06-004-2020, para dar cumplimiento a las recomendaciones 3.2, 3.3 y 3.4 del informe de Auditoría Interna No. AU-003-2020.

### **III. CORRESPONDENCIA**

10. Reglamento de uso de Celulares y Mifis de la Comisión Nacional de prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para recepción, revisión y posterior aprobación.
11. Carta de renuncia de la Sra. Pamela Castro Quirós, Auditora a.i. de la CNE.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

#### **ACUERDO N°056-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la Agenda de la Sesión Ordinaria N°05-03-2021, de fecha miércoles 03 de marzo de 2021.

#### **ACUERDO APROBADO**

### **ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-02-2021, DEL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021.**

El Sr. Alexander Solís somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.04-02-2021, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

#### **ACUERDO N°057-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 del miércoles 17 de febrero del 2021.

#### **ACUERDO APROBADO**

### **CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA**

### **ARTÍCULO III. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL REFORZAMIENTO PRESUPUESTARIO AL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO, "APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID -19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE".**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8120



El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que presente la solicitud de ampliación de la reserva presupuestaria, referente al Plan de Inversión para la aplicación de la vacuna contra COVID-19.

El Dr. Esteban Vega agradece el espacio en la Junta Directiva e indica que en esta ocasión se está solicitando la modificación presupuestaria de la inversión inicial, para la atención de la vacunación del COVID. 19, que se aprobó el pasado 22 de febrero donde se aprobó la adquisición de dosis adicionales de la vacuna contra el COVID, de la compañía el plan ascendía a \$ 70.000.000 y la situación que se propone respecto al incremento del millón de dosis más los insumos que preliminarmente se están presentando a esta sesión hay un incremento de \$12.051.349 ,para un monto total actual de \$ 82.752.737.81; esos doce millones de obedecen a una exclusión importante de recipientes rígidos medianos para la recolección de insumos punzocortantes, esto se excluyó del primer plan de inversión, en razón de que la CCSS mantiene un contrato de estos insumos y se había tomado la decisión de excluirlos, esto represente un monto de \$ 91.500.

El detalladle de esos \$12.051.349 es de:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Monto
Vacuna contra COVID-19	1,000,000	Dosis	\$12.0	\$12,000,000.00
Torundas de algodón (294010535)	2,000,000	Unidades	\$0.0069	\$13,800.00
Aguja Hipodérmica descartable de 25 X 2 54 CM (294010096)	1,000,000	Unidades	\$0.0105	\$10,490.00
Aguja Hipodérmica descartable de 23 X2 5cm (294010084)	1,000,000	Unidades	\$0.0105	\$10,490.00
Jeringas de 2 a 3 CC (294012040)	167,000	Unidades	\$0.0249	\$4,163.31
Bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos, mediana 50 CM X 70 CM (495020120)	1,008 kg (12 100 ud)	Kilogramos	\$4.2	\$4,233.60
Bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos, grandes 60 CM X 95 CM (495020130)	1,210 kg (12 100 ud)	Kilogramos	\$3.7	\$4,477.00
Bolsas plásticas negras Polietileno Mediana 50 X 70 CM (460030379)	1,008 kg (12 100 ud)	Kilogramos	\$2.0	\$2,026.08
Mascarillas quirúrgicas (297010150)	12,100	Unidades	\$0.14	\$1,669.80
<b>Total</b>				<b>\$12,051,349.79</b>





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8121

E

El Dr. Esteban Vega indica que toda la sumatoria del monto adicional al plan de inversiones que asciende a \$12.051.349.79, son necesariamente necesarios para poder completar la campaña de vacunación COVID-19, pero sobre todo ese millón de dosis adicionales.

Al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos ingresa a la sesión el Sr. Randall Otárola, viceministro de la Presidencia, contando así con la participación de 8 directores en la sesión virtual, el Sr. Alexander Solís solicita hacer nuevamente una breve presentación para que el Sr. Randall Otárola pueda participar de la votación del acuerdo.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre espacio para consultas y observaciones de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas al respecto, se somete a votación la propuesta de acuerdo; en audio de la sesión y los documentos de respaldo constan en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°058-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”, aprobado mediante acuerdo N°193-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020, de fecha 25 de setiembre, para incluir la adquisición de 1,000,000 de dosis de vacunas adicionales y los suministros necesarios para su aplicación.
2. La Junta Directiva de la CNE acuerda incrementar el presupuesto del Plan de Inversión indicado en la suma de \$12,051,349.79 para un total de \$82,752,737.81, el cual se encuentra respaldado en la Ley N°9942 I Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (H-10-2021), lo anterior según certificación DFBS-UF-061-2021, emitido por Adrián Vega Navarro, jefe a.i. de la Unidad Financiera del Ministerio de Salud.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2021 (TRASLADO EJECUTIVO) Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2021 (TRASLADO LEGISLATIVO).**

El Sr Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora Director Administrativo de la CNE, el Sr. Danilo Mora indica que para esta ocasión se está presentado la Modificación Presupuestaria No. 4-2021 que está amparada en las disposiciones H-003 y H-013d del Ministerio de Hacienda; el H-003 es un traslado al Ejecutivo y el H-013 es un traslado al Legislativo, el monto total de la modificación es de ₡ 152.430.774.44,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8122

*2*

**Modificación presupuestaria 004-2021 (H-003 y H-013)**

**Rebajos**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto €</b>
0-01-05	Suplencias	€2,500,000.00
0-05-03	Aporte Patronal al FCL	€40,941,774.00
1-01-03	Alquiler de equipo de cómputo	€14,690,000.00
1-07-01	Actividades de capacitación	€31,000,000.00
2-02-03	Alimentos y bebidas	€22,299,000.00
5-01-03	Equipo de comunicación	€41,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>€152,430,774.00</b>

Al ser las ocho horas cuarenta y nueve minutos ingresa a la sesión el Sr. Juan Carlos Laclé, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, contando así con la participación de 9 directores en la sesión virtual

El Sr. Danilo Mora menciona que por otra parte se cuenta con los aumentos, que se desglosan de la siguiente forma,

**Modificación presupuestaria 004-2021 (H-003 y H-013)**

**Aumento**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto €</b>	<b>Justificaciones</b>
0-02-02	Recargo de Funciones	€2,500,000.00	Ausencia temporal del Auditor
0-05-02	Aporte Patronal al ROP	€40,941,774.00	Aplicación ley 9906
1-03-03	Impresión encuadernación y otros	€8,000,000.00	Impresión de documentos de GR y empastes de documentos financieros
1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	€43,000,000.00	Contrato de la operación del sistema de radiocomunicación
1-08-07	Mant. Y Reparación de equipo de equipo y mobiliario de oficina	€8,845,000.00	Mantenimientos preventivo y correctivo de aires acondicionados
1-08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€3,000,000.00	Mantenimientos preventivo y correctivo de acceso vehicular automático
2-03-04	Materiales y productos eléctricos	€5,000,000.00	Compra de suministros eléctricos para el mantenimiento de la red de comunicaciones
2-03-99	Otros productos y materiales para la construcción	€10,299,000.00	Compra de tanques y pichingas para los comités de emergencia
2-99-04	Textiles y vestuario	€10,000,000.00	Compra de cobijas para los comités de emergencia
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	€2,845,000.00	Compra de equipo y mobiliario para las diversas Unidades de la institución
5-99-03	Bienes intangibles	€18,000,000.00	Para dar seguimiento al desarrollo de sistemas de información del SNGR
	<b>Total</b>	<b>€152,430,774.00</b>	





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8123

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre espacio para consultas y observaciones de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas al respecto, por consiguiente, se somete a votación la propuesta de acuerdo; en audio de la presentación y los documentos de respaldo constan en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°059-03-2021**

1. La Junta Directiva, da por conocida y aprueba la Modificación Presupuestaria N°4-2021 (H-003 y H-013) al Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico del 2021. Según oficios CNE-DGA-OF-036-2021 y CNE-DGA-OF-037-2021 suscrito por el Sr. Danilo Mora Hernández, en su calidad de Director de Gestión Administrativa y certificaciones CNE-URF-CERT-04-2021 y CNE-URF-CERT-05-2021 suscritas por el Sr. Alejandro Mora Mora, en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, por un monto total de ₡152.430.774 (Ciento cincuenta y dos millones, cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y cuatro colones con cero céntimos), con base en los respaldos documentales remitidos por las Unidades Administrativas.
2. La Modificación Presupuestaria N°4-2021 (H-003/H-013) está formulada de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, normativa establecida en la Ley 9635 y del Ministerio de Hacienda.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**Al ser las ocho horas con cincuenta y dos minutos ingresa a la sesión la Sra. Andrea Fernández, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, contando así con la participación de 10 directores en la sesión virtual.**

**ARTÍCULO V. AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°188-09-2020. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ EMERGENCIA COVID-19 (OFICIOS CNE-UDH-OF-110-2021 / MJP-DM-150-2021).**

Ingresa a la sesión la Sra. Diana Posada viceministra del Ministerio de e Justicia y Paz para presenta la solicitud de aumento de Reserva Presupuestaria del acuerdo de Junta No. 188-09-2020 en que se aprobó el Plan de Inversión “Contratación de Servicios Profesionales del



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8124

Personal de Salud para reforzar la respuesta COVID-19 en el Ministerio de Justicia Y Paz; el proyecto aprobado consiste en la contratación de 17 profesionales en medicina y 19 profesiones en enfermería, durante 6 meses para la atención de la población privada de libertad de los centros penitenciarios de país específicamente mitigar los efectos de la COVID-19 en el sistema penitenciario.

La solicitud que se está presentando a Junta Directiva en la ampliación de la reserva presupuestaria para este plan de inversión es de ¢ 26,991,389.00, que corresponden a cinco rubros en específico, Salario escolar ¢13.505.336.00, Aguinaldo ¢1.124.994.00, Cargas Sociales ¢2.857.729.00; vacaciones ¢ 9.503.228.00 y otros incentivos ¢102.000.00; estos rubros no se incluyeron en el primer plan de inversión, por lo que, se debe ajustar el plan de inversión para poder contar con los rubros que se deben reconocer a las personas contratadas.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander abre el espacio para consulta y comentarios, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por esta razón, se somete a votación la propuesta de agenda; los respaldos documentales y el audio de la sesión constan en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°060-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda ampliar la Reserva N°271-20 del Plan de Inversión denominado "*Contratación de Servicios Profesionales de Personal de Salud para reforzar la respuesta COVID-19, en el Ministerio de Justicia y Paz*", aprobado mediante acuerdo N°188-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°18-09-2020 de fecha 23 de setiembre 2020, por un monto de ¢26,991,390.00 (Veintiséis millones novecientos noventa y un mil trescientos noventa colones), según oficio MJP-DM-150-2021, de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra del Ministerio de Justicia y Paz.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

El Sr. Alexander Solís indica que este punto de agenda referente al ajuste del Plan de Inversión para la contrataciones del Ministerio de Justicia, consta de una segunda parte que deberá ser analizada por los miembros de la Junta Directiva, y tiene que ver con un error que se cometió por parte de nuestra Unidad de Desarrollo Humano en los contratos, nosotros identificamos el error la semana anterior, por lo que, coordinamos inmediatamente con el Ministerio de Justicia, Ministerio de Comunicación; se identificó un error en los contratos y los montos que se pagaron durante este primer periodo de la contratación, inmediatamente se tomaron las acciones legales, básicamente rescindir y cambiar los contratos, es un procedimiento que se realizó el día de ayer por parte de nuestra área jurídica, en coordinación con Ministerio de Justicia y bajo la coordinación y responsabilidad de la Dirección Ejecutiva. Eso genero un impacto en la disponibilidad, por lo tanto, requerimos una nueva ampliación de la reserva.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8125

El Sr. Danilo Mora presenta el ajuste del plan de inversión, precisamente del acuerdo de Junta Directiva No. 188-09-2020, según la guía para la elaboración de planes de inversión todos los documentos deben de contar con un apartado de “presupuesto detallado”, que debe contener los siguientes elementos: el tipo de profesional, la cantidad, el salario único, el total que incluye cargas sociales, viáticos y tiempos ordinario y el total al plazo completo de la contratación, el plan de inversión que presenta el Ministerio Justicia y Paz en el apartado de “estimación detallada de costos”, específica como salario la descripción "costo unitario por me” de la siguiente forma.

	<b>Costo Unitario por Mes</b>
1. Contratación de profesionales en medicina:	<b>¢1.692.950</b>
2. Contratación de profesionales en enfermería:	<b>¢1.055.897</b>

En el pago de la segunda quincena del mes de febrero, se nos notifica que la reserva no cuenta con el monto suficiente para hacer frente al pago de los salarios de los funcionarios nombrados en ese plan, mismos que se encuentran destacados en los centros penitenciarios del Ministerio de Justicia y Paz, de la revisiones efectuadas se detectan varios factores, el primero no se contempló el monto del salario escolar y sus derivados, es de decir los gastos conexos que provocan el salario escolar, como las cargas sociales y el aguinaldo; no se contempló el monto de las vacaciones y se determina que el salario aplicado en la ejecución del contrato no correspondía al monto estimado en la reserva presupuestaria; a pesar de que salario escolar no se contempla en el plan de inversión el mismo, también se determinó que se canceló proporcionalmente en el mes de enero del 2021, como corresponde a todos los funcionarios públicos y se identifica un faltante presupuestario para hacer frente a las tres quincenas siguientes para la conclusión de los contratos laborales.

El Sr. Danilo Mora indica que debido a lo anterior en el oficio CNE-UDH-OF-110-2021 se propone hacer un ajuste al acuerdo de Junta Directiva N°188-09.20220, en el plan de inversión vigente actualmente, se aprobó por un monto total de doscientos noventa y tres millones de colones y de acuerdo con los cálculos que se han hecho por parte de esta dirección y las unidades correspondientes, que el plan de inversión debe ajustarse a trecientos setenta y ocho millones de colones, que es un supuesto contempla la incorporación del salario escolar y las vacaciones, el total del ajuste es de ochenta y cinco millones de colones, que sería entonces este total que incrementaría el plan de inversión de la reserva 271.

La Sra. Yamileth Mata indica que a partir de la detección de este error administrativo cometido por parte de la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE, en primera instancia se coordinó con Ministerio de Justicia y Paz con la Sra. Diana Posada viceministra y el día 2 de marzo se realizó de forma presencial una reunión con todos y cada uno de los funcionarios que están contratados en estos momentos, de los 34 funcionarios, 32 de ellos se hicieron presentes, los dos que faltaron fueron porque tenía citas médicas programadas en la CCSS y le será imposible asistir; los 32 funcionarios, la Sra. Diana Posada y su equipo colaborador





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8126

y esta Dirección Ejecutivo, se realizó una reunión, en donde se les explicó ampliamente en que había consistido el error, igualmente y a nivel legal le fueron notificados de forma personal como lo demanda la Ley General de la Administración Pública a todos y cada uno de estos funcionarios sobre su readecuación de salario para las siguientes tres quincenas y esa readecuación del salario, que se hace al salario establecido y aprobado por esta Junta Directiva en el Plan de Inversión; igualmente a nivel administrativo se está valorando la posibilidad legal de poder recuperar estas sumas pagadas demás a estos 34 funcionarios, igualmente está trabajando en la gestión de despido para la jefa a.i de la Unidad de Desarrollo Humano por el error cometido.

El Sr. Eduardo Mora explica que, a razón de la alerta que genera la modificación presupuestaria para cubrir la faltante de recursos en el plan de inversión y para poder culminar con el plazo establecido, se hizo una revisión de los procedimientos que se han realizado para la aprobación y ejecución de este plan, tal y como lo indicaba el Sr. Danilo Mora, todos los planes de inversión deben tener una serie de detalles respecto a los complementos salariales, las cargas sociales y demás; y en el caso del plan de inversión puede ser justicia efectivamente este detalle existía, de modo tal que el costo unitario por mes, hacía referencia al costo total por funcionario en el plan de inversión, lo que implicaba su salario sus cargas sociales y sus beneficios adicionales, al momento de elaborarse el nombramiento de cada uno de los funcionarios, la Unidad de Desarrollo Humano incluyó el costo unitario total como si fuese el salario único y estos lo que crea la diferencia salarial, y automáticamente se agota la reserva presupuestaria realizada.

La primera medida fue realizar la notificación a los funcionarios contratados la modificación de las condiciones de la relación laboral que tienen los funcionarios y como es una modificación del perjuicio, implica la aplicación de un debido proceso, y se iniciara una serie de acciones legales, las acciones legales se definieron en tres niveles, el primer nivel implica detener la ejecución del plan de inversión con los costos unitarios por mes y devolverlo al costo salarial real que se indicó en el plan de inversión, lo cual esto evitará que se sigan generando un costo adicional en el resto de la ejecución del plan de inversión, los funcionarios tiene la opción de presentar recursos ordinarios de acuerdo a la Ley General de Administración Pública durante el plazo de tres días y la administración deberá resolverlos en un plazo de una semana de acuerdo a lo indica la Ley, esto nos da un margen de trabajo necesario para que los recursos puedan estar resueltos antes de que se reduzca el pago de la próxima quincena.

El Sr. Eduardo Mora explica que el día Lunes cuando se descubre el error en perjuicio económico al FNE, la Dirección Ejecutiva instruye a la Asesoría Legal para que levante un informe legal que determine la responsabilidad, este informe legal será entregado al finalizar esta semana y efectivamente la conclusión inicial es que la jefatura de la Unidad de Desarrollo Humano, en su calidad de jefatura asume la mayor responsabilidad y por lo tanto, por el daño económico y la violación al control interno es necesario la preparación de la gestión de despido.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8127  
*[Handwritten signature]*

El en segundo lugar, debido a que la cadena documentos que tenemos hasta la fecha respecto este trámite no deja con claridad el punto de génesis del error y quienes fueron los eventuales responsables, la Asesoría Legal estará solicitando ampliar el plazo de una investigación preliminar adicional para determinar si funcionarios de desarrollo humano vinculados con el manejo de la planilla y a la elaboración de las acciones de personal estuvieron involucrados y cómo fue que se gestionó este error.

Finalmente la tercera acción es la recuperación de las sumas giradas de más y en este sentido tenemos dos tipos de responsabilidad civil, una responsabilidad civil directa que es la de las personas que recibieron el beneficio contrario al aprobado en el plan de inversión, para lo cual la Asesoría Legal deberá hacer la gestión correspondientes de cobro y en segundo lugar una responsabilidad civil solidaria, por parte de los funcionarios de la Unidad de Desarrollo de la CNE que pudieron haber provocado el error que generó el perjuicio a la hacienda pública, estas tres acciones se han coordinado desde la Dirección Ejecutiva Junto la Asesoría Legal, la primera acción esta ejecutada, la segunda será entrega a finales de esta semana con el detalle específico para justificarla el procedimiento correspondiente en la Dirección General del Servicio Civil y la apertura de la investigación preliminar para el resto de los funcionarios y las gestión de cobro se podrán realizar una vez que tengamos finalizado el primer procedimiento.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Pedro González consulta sobre cuál fue el monto total que se pagó de más, si ya tienen el cálculo para poder conocerlo, él Sr. Alexander Solís responde que el monto que se pagó de más fue de cincuenta y ocho millones de colones.

El Sr. Pedro González menciona que para efectos de órganos contralores externos a parte de la responsabilidad disciplinaria y patrimonial que puedan tener los funcionarios involucrados, se debe hacer un análisis sobre los controles adicionales que se pueden implementar o las medias que se pueden tomar para reducir el riesgo de que vuelva a pasar un error similar, sobre todo que pueda haber un órgano externo que pueda preguntar al respecto y la segunda consulta es respecto a la devolución que tiene que hacer los funcionarios, cuál sería la forma de aplicar los pagos.

El Sr. Alexander Solís responde, que hay un análisis legal que se va a terminar esta semana, en realidad términos de control de nosotros identificamos a priori lo que identificamos es que los controles existen, lo que pasa es que no se siguió el debido proceso de control en inicialmente la Unidad de Desarrollo Humano, básicamente, incluso la verificación con el ente administrador del contrato, el fiscalizador nombrado en el contrato que está en el Ministerio de Justicia, en la primera fase de la investigación preliminar, ahí se van a identificar esos mecanismo de control que hay que mejorar o ver si es que solamente se omitieron y la segunda parte también de acuerdo a charlar ese proceso.

El Sr. Pedro Gonzalez indica que las acciones que se hagan para restituir los fondos no deben generar tiempo extraordinario ya que sería agregarle a la falta un costo adicional y económico.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8128

El Sr. Eduardo Mora explica que para la recuperación de los recursos, se estará utilizando el Reglamento de cobros que permite tres tipos de soluciones, la primera es hacer la gestión de cobro ordinaria mediante procedimiento administrativo sumario y en caso de no haber recuperación, pasar al Cobro Judicial, la segunda es que frente a la primera gestión de cobro, se presenta la posibilidad de hacer un arreglo de pago, la tercera opción es que eventualmente se determine que la suma se volvió incobrable de situaciones legales por una situación extraordinaria.

El Sr. Roger Arias solicita el uso de la palabra, él expresa su preocupación por esta situación en un momento donde han salido varios temas de la CNE en los medios, por la mala información que se pueda generar, y la inquietud es saber que tanta seguridad que revisión se ha hecho, para saber que sólo en este contrato pase una situación como esta.

El Sr. Alexander Solís indica que la primera acción que se realizó fue revisar absolutamente todos los otros contratos para poder determinar la existencia de otros errores, y se dos o tres casos más que pudiera generar riesgos, se subsanan inmediatamente y no habían generado efectos, en todos los casos hay una fiscalización y no tenemos inconveniente.

El Sr. Alexander solicita se haga la presentación de la propuesta de acuerdo, para someter a discusión.

El Sr. Rolando Castro menciona que en el punto dos del acuerdo se debería de iniciar un "obstante" ya que parece que se está diciendo que se amplía la reserva, pero queda en segundo plano el tema de las acciones de controles y fiscalización, porque parece que puede ser leído de manera que se a pesar de hacer esas investigaciones se está aumentando el monto.

El Sr. Alexander Solís menciona que tenemos una situación compleja en términos de que no se puede paralizar el plan de inversión, por eso justamente es la decisión importante de esta junta, en términos de darle continuidad al plan inversión para el manejo de la pandemia que se está haciendo en el sistema carcelario del país. Por eso es la primera parte del acuerdo y recordemos que el punto está referido a la ampliación del presupuesto para el plan inversión, lo que podríamos valorar es hacer un encabezado para hacer un acuerdo específico para el tema disciplinario, la administración no lo vio así en primera instancia en los términos que estamos planteando, pero si la Junta Directiva quiere detallar y darle la relevancia mayor al segundo punto, se tendríamos que cambiar el encabezado de irnos un segundo acuerdo específico, aunado a lo anterior no cambia el fondo de lo que de lo que estás planteando, por lo tanto, cambios de forma en el acuerdo actual no satisfacen la expectativa, la opción podría ser un acuerdo específico para tener un seguimiento específico de eso, lo cual le daría relevancia que corresponde.

El Sr. Eduardo indica que desde la perspectiva eminentemente legal es más conveniente y fundamentado que como consecuencia de la aprobación de la aumento de la reserva presupuestaria, se indique en el mismo la instrucción del seguimiento de las acciones que ya se adoptaron, como se detectó error y es necesario aumentar, se tiene que hacer acciones adicionales, para que quede principalmente en la conexidad entre el acto la principal que es





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8129

el que aumento de la reserva presupuestaria y los actos accesorios que se deben adoptar a nivel de la administración y la opción es dejar como punto uno mantener el plan de inversión y darle contenido presupuestario y en el punto dos iniciar que debido a los errores administrativos que motivaron la necesidad de ampliar la reserva presupuestaria la Junta Directiva hace la instrucción a la administración y la necesidad de informar los resultados, de esta forma se deja constancia de que existen elementos adicionales referidos y está la acción inmediata de la junta de la cuenta el informe se ha presentado dentro de las acciones que está realizando y que estaría quedando en el acta.

El Sr. Juan Carlos Laclé menciona que es importante la perspectiva de don Eduardo, por ejemplo hay un hecho determinado, no están los recursos, hay que reforzar la partida presupuestaria para mantener las contrataciones que ya se están pagando a partir de la plan inversión, y por consiguiente esta Junta Directiva ha sido informada de la situación; con esto no se está determinado la verdad real de los hechos, porque requiere un debido proceso, y si alguien ve el acuerdo de acción sin una medida, tendríamos una vulnerabilidad y el acuerdo que está instruyendo precisamente es continuar las acciones de control y fiscalización que ya viene desarrollando la administración y por eso su punto de vista es mantener en un mismo acuerdos las dos posiciones.

Al finalizar la discusión del acuerdo se somete a votación la propuesta de acuerdo con la participación de 10 directores, no hay abstenciones ni votos en contra; el audio de la discusión y el respaldo documental consta en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°061-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda ampliar la Reserva N°271-20 del Plan de Inversión denominado “Contratación de Servicios Profesionales de Personal de Salud para reforzar la respuesta COVID-19, en el Ministerio de Justicia y Paz”, aprobado mediante acuerdo N°188-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°18-09-2020 de fecha 23 de setiembre 2020, por un monto de ₡ 58.630.588 (Cincuenta y ocho millones seiscientos treinta mil quinientos ochenta y ocho colones), según Reserva Provisional 054-21MP (270103), lo anterior respaldado mediante los oficios N° CNE-UDH-OF-107-2021, de fecha 24 de febrero 2021 y CNE-UDH-OF-110-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, ambos suscritos por los señores Iliana Madriz Alvarado, jefe de la Unidad de Desarrollo Humano y Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa.
2. Debido a los errores administrativos que motivaron la necesidad de ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión “Contratación de Servicios Profesionales de Personal de Salud para reforzar la respuesta COVID-19, en el Ministerio de Justicia y Paz”, aprobado mediante acuerdo N° 188-09-2020 y tomando en cuenta las acciones de control y fiscalización ya iniciadas, la Junta Directiva instruye a la Administración a continuar realizando las acciones correspondientes para determinar la existencia de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8130

responsabilidades administrativas, civiles y disciplinarias e informar a la Junta Directiva de los resultados.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Al Ser las diez horas con diecisiete minutos se hace la revisión de quorum y se cuenta con la participación de 7 directivos: Sr. Alexander Solís, Sr. Alvaro Montero, Sra. Andrea Fernandez, Sr. Pedro Gonzalez, el Sr. Olman Elizondo, Sr. Randall Otárola y el Sr. Roger Arias.

**ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS, CENTROS DE LAVADOS DE MANOS PARA EL INGRESO PROTEGIDO Y LA DESINFECCIÓN DE LOS USUARIOS EN EL ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES PUNTARENAS.**

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Lic. Alexander Sánchez Solano de la Dirección Administrativa en el Área de Salud Buenos Aires Puntarenas, para presentar el plan de inversión que consiste en la adquisición e instalación de Toldos, centros de Lavados de manos para el ingreso protegido y la desinfección para los usuarios en del área de Salud.

El detalle del proyecto consiste en la adquisición e instalación de 4 toldos para pacientes sospechosos o confirmados con COVID-19; 45 centros de lavado de manos (lavamanos, dispensadores de jabón y dispensador de toallas y equipamiento de jabón líquido papel toalla y basureros para esos 45 centros de lavado, este proyecto pretende impactar a cincuenta y tres mil personas del Cantón de Buenos Aires de Puntarenas que serían atendidos por sospecha de contagio de COVID-19, estos ubicados en 9 EBAIS y 27 Puestos de visita periódica.

Presupuesto:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Monto	Justificación del bien
1. Compra e instalación de Toldos en la Sede Área de Salud Buenos Aires.	€4.631.000,00	Protección ante las inclemencias del tiempo (lluvia o sol intenso).
2. Compra e instalación de centros de lavado de manos	€36.160.000,00	Adecuado lavado y desinfección de manos de los usuarios
3. Basureros con tapa accionados por pedal	€2.845.000,00	Para la disposición de los desechos
4. Toallas de mano para utilizarse en los dispensadores	€11.200.000,00	Para el correcto secado de manos
5. Jabón líquido para utilizarse en los dispensadores	€3.570.000,00	Para la correcta desinfección de manos
<b>Total, de inversión</b>	<b>€58.406.000,00</b>	<b>Cincuenta y ocho millones cuatrocientos seis mil colones 00/100</b>





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8131

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, el Sr.

El Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, el audio de la sesión y la documentación de respaldo consta en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 062-03-2021**

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición e instalación de toldos, centros de lavado de manos, (lavatorios, dispensadores, basureros e insumos) para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por pandemia covid-19*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva Provisional 049-21MP (270035), Constancia de Legalidad N°0016-2021, por un monto de ₡58.406.000,00 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos seis mil colones con 00/100).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra del equipo.

**ACUERDO APROBADO**

**ARTÍCULO VII. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES PUNTARENAS, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVI-19.**

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra la Dra. Hannia Obando Ortega, Directora Médica del área de Salud de Buenos Aires, ella indica que este plan de inversión es para la adquisición de Equipo de Protección Personal para el personal de salud que valoran pacientes sospechosos o confirmados con COVID 19, se requiere batas impermeables descartables, caretas descartables, botas desechables y papel tipo Kraft.

Se estaría beneficiando potencialmente a 53.000 personas del Cantón de Buenos Aires de Puntarenas y los sectores favorecidos directamente son Área Diferenciada en Sede Área de Salud, 9 EBAIS y 27 Puestos Visita Periódica. Favorecidos la valoración y atención directa usuarios sospechosos y/o positivos por COVID-19.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8132

El presupuesto es de:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Monto	Justificación del bien
1. Batas desechables	¢4,600,000.00	Necesaria para la protección personal para los funcionarios.
2. Botas desechables	¢750,000.00	Necesaria para la protección personal para los funcionarios.
3. Caretas desechables	¢2.500.000,00	Necesaria para la protección personal para los funcionarios.
4. Papel kraft	¢500.000.00	Necesario en la atención médica y protección de los usuarios sospechosos y/o positivos por COVID-19.
<b>Total, de inversión</b>	<b>¢15.812.501,70</b>	<b>Quince millones ochocientos doce mil quinientos un colones con 70/100</b>

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°063-03-2021**

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado "*Adquisición de equipo de protección personal para el Área de Salud Buenos Aires*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva Provisional 053-21MP (270047), Constancia de Legalidad N°0013-2021, por un monto de ¢15.812.501,70 (Quince millones ochocientos doce mil quinientos un colón con 70/100).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra del equipo.

**ACUERDO APROBADO**

**ARTÍCULO VIII. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS, DUCHAS Y LAVAMANOS CON SU**





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8133

**RESPECTIVO SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE, LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES DE FORMA PERIÓDICA Y ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS PARA EL USO DE ESTAS, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA CNE.**

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Perez para presentar el Plan de Inversión, el Sr. Sigifredo Pérez indica que el proyecto consiste en la contratación de servicios de alquiler de cabañas sanitarias con su respectivo servicio de limpieza de tanque, limpieza general de superficies de forma periódica y administración de insumos para el uso de estas, alquiler de duchas y lavamanos. Este servicio será según demanda, para cubrir las necesidades identificadas en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo en todo el territorio nacional.

- Batería Sanitaria Estándar y Ley 7600 con servicio de limpieza de lodos
- Ducha con servicio de limpieza
- Lavamanos con servicio de limpieza

Con la aprobación de este proyecto, se podrá atender las necesidades de establecimiento temporal de duchas, lavamanos y cabañas sanitarias en todo el país. Lo cual permitirá atender cualquier situación de emergencia que se genere, además permitirá que se cumpla a cabalidad con todos los protocolos sanitarios y el presupuesto para esta obra es de doscientos millones de colones

**Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, el audio de la sesión y la documentación de respaldo consta en el expediente de la presente acta.**

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°064-03-2021**

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de servicios de alquiler de cabañas sanitarias, duchas y lavamanos con su respectivo servicio de limpieza de tanque, limpieza general de superficies de forma periódica y administración de insumos para el uso de estas*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Gestión de Riesgo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva Provisional 052-21MP (270046), Constancia de Legalidad N°0014-2021, por un monto de ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8134

4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra del equipo.

**ACUERDO APROBADO**

**Al Ser las diez horas con cincuenta y seis minutos abandona la sesión la Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra de Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.**

**ARTÍCULO IX. AMPLIACIÓN DEL ACUERDO N°073-04-2020, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-004-2020, PAR CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES 3.2, 3.3 Y 3.4 DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA NO. AU-003-2020.**

La Sr. Yamileth Mata explica que esta propuesta sería una ampliación al acuerdo No. 073-04-2020, que tenía como punto único: *“La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprobado el Informe N°AU-003-2020 INF, Informe sobre el estado de las recomendaciones de Auditoría interna, externa y otros entes de fiscalización en el periodo 2019”* para dar cumplimiento a las recomendaciones que indican lo siguiente:

*A la Junta Directiva:*

*“3.2 Cumplir con las recomendaciones y disposiciones en Proceso, responsabilidad de esa Junta Directiva*

*3.3 Ordenar al presidente de la Junta Directiva el cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones en Proceso y Pendientes que le corresponde.*

*3.4 Ordenar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones que se encuentran en Proceso y Pendientes que le corresponde, bajo la responsabilidad de la administración activa”.*

La propuesta de ampliación sería agregar un punto segundo que indique que: La Junta Directiva de la CNE, en cumplimiento de las recomendaciones 3.2, 3.3 y 3.4, del Informe AU-003-2020 INF “Sobre el Estado de las Recomendaciones de Auditoría Interna, Externa y ente Contralor” acuerda instruir a la Administración de la CNE para que se cumpla con las recomendaciones y disposiciones en “Proceso” y “Pendiente” que correspondan, bajo la responsabilidad de la administración activa.

El Sr. Alexander abre un espacio para consultas y observaciones, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por consiguiente, se somete a votación la propuesta de acuerdo.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8135

**POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 065-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE, acuerda ampliar el Acuerdo N° 073-04-2020, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 06-04-2020 de fecha 29 de abril 2020, para que se incluya el siguiente punto:

2- La Junta Directiva de la CNE, en cumplimiento de las recomendaciones 3.2, 3.3 y 3.4, del Informe AU-003-2020 INF "Sobre el Estado de las Recomendaciones de Auditoría Interna, Externa y ente Contralor" acuerda instruir a la Administración de la CNE para que se cumpla con las recomendaciones y disposiciones en "Proceso" y "Pendiente" que correspondan, bajo la responsabilidad de la administración activa.

**ACUERDO APROBADO**

**CAPITULO III. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO X. REGLAMENTOS DE USO DE CELULARES Y MIFIS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**

El Sr. Alexander Solís explica que este punto de agenda se estaría haciendo la entra formal de del Reglamento de uso de celulares y Mifis de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia, esta entrega sería para que los miembros de la Junta Directiva puedan analizar el Reglamento y en caso de tener alguna observación las puedan remitir al correo de la Asesoría Legal para ser incorporadas y poder someter a aprobación el Reglamento en la próxima sesión Ordinaria.

El Sr. Alvaro Montero comenta que en el artículo 9 del Reglamento, no establece los montos y tarifas, según recuerda que solo se indica la tarifica que establece el proveedor y deberían indicarse montos máximos o montos mininos, de manera que se pueda ejercer un control de interno sobre los exceso de uso o de consumo, en algún momento que tenga implicaciones de investigación sobre eventuales abusos.

El Sr. Alexander Solís aclara que este reglamento se está entregando hoy a la Junta Directiva para su respectivo análisis, por lo que, agradecería puedan hacer llegar sus observaciones al correo de la asesoría legal de la CNE: [legal@cne.go.cr](mailto:legal@cne.go.cr), para poder incorporar las observaciones al igual que la indicada por el Sr. Alvaro Montero.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8136

**POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°066-03-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido para análisis y observaciones el Reglamento de Uso de celulares y Mifis de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
2. Las observaciones de los miembros de Junta Directiva serán recibidas hasta el día 10 de marzo del 2021 para ser incorporadas al documentos, el cual se estará presentando para su conocimiento y aprobación en la Sesión Ordinaria N°06-03-2021, del miércoles 17 de marzo del 2021.

**ACUERDO APROBADO**

**ARTÍCULO XI. CARTA DE RENUNCIA DE LA SRA. PAMELA CASTRO QUIROS, AUDITORA A.I.**

El Sr. Alexander Solís menciona que, en este punto de correspondencia, la Junta Directiva de la CNE da por recibida la carta de denuncia de la Sra. Pamela Castro Quiros quien fue designada como Auditora A.I., mientras se nombraba para sustitución de acuerdo con el concurso vigente a la Auditora suplente por el periodo de incapacidad de la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, la Sra. Pamela Castro Quiros ha renunciado al cargo que se le asigno y también se ha abstenido de participar en el proceso de entrevista que se finiquitó el 2 de marzo, su renuncia se hizo efectiva a partir del 28 de febrero del 2021.

Además, es importante indicar que se finalizó con las entrevistas, según la designación que hizo esta Junta Directiva, y se presentara la terna para el nombramiento de la persona sustituta de la Auditoría Interna en la próxima sesión ordinaria.

**Este punto de agenda es únicamente de conocimiento para los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma ningún acuerdo al respecto.**

Al ser once horas con catorce minutos del miércoles tres de marzo del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria N°05-03-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



**Sr. Alexander Solís Delgado  
Presidente**

U.L.